



Municipalidad de Crespo
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: DENEGANDO PEDIDO Sra. María Cristina Jacob

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 13 de Abril de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 6455/2023 iniciado por la Sra. Jacob, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicita por vía de excepción la construcción de 4 departamentos ubicados en calle Intendente Jorge Heinze N° 964, Manzana N° 689, Distrito R3, Registro N° 16.042, utilizando el total del ancho de la parcela tanto para la planta baja como para la planta alta.

Que la excepción recae en que no cumple con la Ordenanza N° 65/20 – Anexo 2 – Distrito R3 – Retiro lateral (4): b) Frentes entre 12m hasta 20m, sin retiro en Planta Baja, para los demás niveles se exigirá un retiro de 3 m. de un lateral.

Que la propietaria menciona que la parcela posee 14,45m de ancho, pero que al no contar con ángulos de 90° en todo el terreno, resulta utilizable un ancho de 12,75m.

Que al exceder los 12m de ancho de parcela para planta alta se le exige el retiro de un lateral de 3m, debiendo encuadrar los croquis presentados a la ordenanza mencionada.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y contando con un informe del Área de Obras Privadas,

se resuelve denegar el pedido solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido solicitado por la Sra. Jacob, María Cristina, DNI: 13.428.463, propietaria del inmueble Calle Intendente Jorge Heinze N° 964, Registro N° 16.042, Manzana N° 689, Parcela N° 25, Distrito R3, Zona Urbana, Partida Provincial N° 279.669, Plano de Mensura N° 228.497, por no cumplir con la Ordenanza N° 65/20– Anexo 2 – Distrito R3 – Retiro lateral.-

ARTICULO 2º.-Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la Sra. Jacob, María Cristina.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-